

Millek
14/26



29

Bogotá D.C., 01/04/2026

OFICIO No. 0800 PS - 2026010240

Señor:
ANDRES MAURICIO RIVERA HENAO
Propietario y/o Responsable
carrera 5 No 09-08
Salamina- Caldas

Invima - Saliente		
20262013448		
20262013448	Folio(s): 2	Código: 2.543.925
Fecha: 01/04/2026		
De: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA		
Para: ANDRES MAURICIO RIVERA HENAO		
Solicitud: - Citación Notificación Auto de Traslado Nro. 2025013132 del 6 de octubre de 2025 Proceso sancionatorio Nro. 201614194 Radicado: 202436897		

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DEL PROCESO

Referencia: Citación Notificación Auto de Traslado Nro. 2025013132 del 6 de octubre de 2025
Proceso sancionatorio Nro. 201614194
Radicado: 202436897

Con el fin de notificar el citado documento, dentro del proceso de la referencia, sírvase acercarse a la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA, Ubicado en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá D.C. Piso 8, dentro de los Cinco (5) días de del envío de la presente comunicación.

De igual manera, le informamos que contamos con el Grupo de Trabajo Territorial Grupo Eje Cafetero, ubicado en la dirección Carrera 17 No. 22 norte-24 Barrio laureles, en la ciudad de Armenia - Quindío, al cual podrá acercarse para notificarse.

En el evento de no comparecer, se notificará por aviso, que se remitirá a través del medio más eficaz, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

De igual manera, se puede realizar la notificación vía correo electrónico, enviando diligenciada la autorización que encontrará adjunta a este oficio, solicitud que puede realizar a través de nuestro correo electrónico DRS@invima.gov.co y/o o en la Oficina virtual de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria: <https://app.invima.gov.co/oficina-virtual/responsabilidad-sanitaria/>, lo anterior conforme a los establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

IMPORTANTE: El límite máximo de archivos adjuntos por correo electrónico es 30 MB, este límite incluye el tamaño total de todos los archivos adjuntos y el contenido del mensaje. Por lo tanto, si sus archivos superan el límite, debe enviar tantos correos electrónicos sean necesarios para el cargue de los mismos. Abstenerse en enviar links o archivos a través de Gmail, Protonmail, Hotmail, Yahoo y Zoho Mail, ya que está restringido el acceso a los buzones de las plataformas de correo externas.

En caso de ser representados por abogado, este deberá presentar el poder debidamente otorgado de conformidad con los Artículos 74 y 75 del Código General del Proceso e indicar, al momento de presentar sus escritos, la dirección física y de correo electrónico que tengan o estén obligados a llevar, donde el investigado, su representante o apoderado recibirán notificaciones, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 96 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

El expediente cuenta con (11) Folios.

Atentamente,

YUBMARY PAOLA BROCHERO PULIDO
COORDINADOR(A) GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: C Mayorga R
Revisó: YUBMARY PAOLA BROCHERO PULIDO
Anexo: Autorización de notificación electrónica en un (01) folio

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: 601 242 5040

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de República Medicamentos y Alimentos – INVIMA

PUBLICACIÓN No. 2026015230 DEL 21 DE ABRIL DE 2026 DE LA CITACION DE NOTIFICACIÓN No 2026010240, DEL AUTO DE TRASLADO No 2025013132 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2025 DEL PROCESO SANCIONATORIO No 201614194

La Coordinadora del grupo de Secretaría Técnica de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en aplicación de lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a dar impulso al trámite de notificación del siguiente acto administrativo:

OFICIO DE CITACIÓN	2026010240
AUTO DE TRASLADO	2025013132
PROCESO SANCIONATORIO No:	201614194
EN CONTRA DE:	ANDRES MAURICIO RIVERA HENAO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE AUTO DE TRASLADO:	6 DE OCTUBRE DE 2025
AUTO DE TRASLADO FIRMADO POR:	ELIANA KATHERINE GÓMEZ MÉJIA Directora Técnica Dirección de Responsabilidad Sanitaria

ADVERTENCIA

Mediante la publicación No 2026015230 del 21 de abril de 2026 se publica el oficio de citación número 2026010240 mediante el cual se cita a la notificación del Auto de Traslado No 2025013132 del 6 de octubre de 2025, del proceso sancionatorio No 201614194, que se publica por un término de CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE 22 DE abril de 2026, en la A-Z que está Ubicada en la recepción del Edificio Principal del INVIMA ubicada en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá y en la página web www.invima.gov.co opción ATENCIÓN AL CIUDADANO – PUBLICACIONES DE RESPONSABILIDAD SANITARIA-PUBLICACIÓN DE COMUNICACIÓN.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia integra, se considera legalmente surtida al finalizar el día del RETIRO de la presente publicación.



YUBMARY PAOLA BROCHERO PULIDO
Coordinadora (E) Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

ANEXO: Se adjunta a esta publicación (1) folio, y la autorización de notificación electrónica, proferida dentro del proceso sancionatorio N° 201614194.

CERTIFICO QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO FINALIZA EL _____, siendo las 5 PM,

YUBMARY PAOLA BROCHERO PULIDO
Coordinadora (E) Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria